

 <p>Gobernación de Nariño</p>		<p>Rendición de cuentas de los OCAD</p>	<p>Versión: 2</p>
--	---	---	-------------------

ACUERDO No. 02 de Agosto 12 de 2016

12/08/2016

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 02 de Agosto del año 2016, la Secretaría Técnica del OCAD del Departamento de Nariño convocó a sesión virtual a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de junio de 2016, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No.02 del 12 de Agosto de 2016, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Departamental, respectivamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 01: Adoptar el informe semestral como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental de Nariño, y el informe Rendición de Cuentas del OCAD del Departamento de Nariño será publicado en la pagina institucional de la Gobernación de Nariño www.narino.gov.co como principio de transparencia. El informe será divulgado a través de Mapa Regalías, como también por redes sociales y utilización de espacios en medios de comunicación masiva, como mecanismo(s) de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

1



ARTÍCULO 02: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 33 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

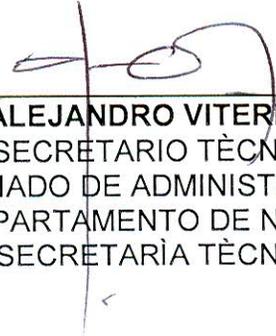
ARTÍCULO 03: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).



CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO
PRESIDENTE
GOBERNADOR

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO



MARIO ALEJANDRO VITERI PALACIOS
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
SECRETARÍA TÉCNICA

SECRETARÍA TÉCNICA

Fecha de la sesión del OCAD: (12/08/2016)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (12/08/2016)

Revisó: Nancy Yaneth Narváez
Apoyo a la coordinación SGR Nariño

Proyectó: Lizeth López
Profesional de apoyo OCAD Departamento de Nariño

